





De conformidad con los artículos 36 y 38 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, siendo las 11:00 horas, del 29 de junio de 2020, se realizó de forma virtual la 10^a Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para el estado de Veracruz (en delante, DAVGMAC), conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1. Bienvenida a cargo de la Conavim.
- 2. Propuesta de estructura del ler Dictamen del GIM que da seguimiento a la DAVGMAC para el estado de Veracruz.
- 3. Distribución de apartados.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Acuerdos.
- 6. Cierre de la sesión

Derivado de la naturaleza de los puntos del orden del día el GIM realizó los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad la propuesta y distribución de apartados para el ler Dictamen del GIM que da seguimiento a la DAVGMAC por agravio comparado para el estado de Veracruz, como se aprecia en las siguientes tablas:

	No.	MEDIDA	DESCRIPCION MEDIDA DAVGMAC	RELACION CON MEDIDAS DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
	0	RESOLUTIVO Cuarto	Programa de trabajo	No aplica	Inmujeres
	1	Primera	Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM	No aplica	Instituto Veracruzano de las Mujeres
0 tab	2	Segunda	Modificación del artículo 149 del Código Penal	PRIMERA CONCLUSIÓN Estudiar y revisar la modificación del artículo 149 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que se considere aborto a la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.	Conavim







LEONA VICARIO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR AGRAVIO COMPARADO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

_	-			
3	Tercera	Reformar los artículos 150 y 15 4 del Código Penal	PRIMERA CONCLUSIÓN Reformar el artículo 150 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Reformar el artículo 154 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz	Inmujeres
4	Cuarta	Divulgar e implementar la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz y la NOM 046	TERCERA CONCLUSION a. Divulgar e implementar la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz y la NOM 046 para la adecuada y diligente atención a víctimas de violencia sexual, garantizando el acceso a la ILE por violación.	Mtra. Alejandra
5	Quinta	Elaborar un programa estatal de ILE	TERCERA CONCLUSION b. Elaborar un programa estatal de ILE, que garantice la coordinación institucional efectiva para el acceso a la ILE sin dilación, incluso cuando la salud de la mujer gestante esté en riesgo, a partir de una interpretación desde una perspectiva integral de salud y de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos en la materia.	Mtra. Alejandra
6	Sexta	Generar esquemas de difusión entre la población sobre el reconocimiento de la ILE como un servicio de salud al que las mujeres tienen derecho	TERCERA CONCLUSION c. Generar esquemas de difusión entre la población sobre el reconocimiento de la ILE como un servicio de salud al que las mujeres tienen derecho, sin la necesidad de presentar denuncia ni contar con una autorización previas en los casos de violación sexual, así como con información sobre la ubicación y datos de contacto de los centros de salud en los que se brinda este servicio. La estrategia deberá contemplar mensajes de confidencialidad y confianza.	CNDH
7	Séptima	Garantizar que en todas las regiones del estado se cuenten con centros de salud en los que se provean los servicios seguros, oportunos, de calidad y gratuitos para la ILE	conilanza. CUARTA CONCLUSION a. Garantizar que en todas las regiones del estado se cuenten con centros de salud en los que se provean los servicios seguros, oportunos, de calidad y gratuitos para la ILE, y que en caso de no contar con los mismos, se asegure su canalización a aquellos en los que se presta el servicio.	CNDH







9	Octava Novena	Garantizar que se cuente con personal de salud no objetor de conciencia Garantizar que el personal de salud salvaguarde el secreto profesional	CUARTA CONCLUSION b. Garantizar que se cuente con personal de salud no objetor de conciencia, capacitado en los métodos de interrupción legal del embarazo, tanto médicos como quirúrgicos. CUARTA CONCLUSION c. Garantizar que el personal de salud salvaguarde el secreto profesional en el sentido de proteger el derecho a la salud y	Dra. María Lilia Dra. María Lilia
			a la privacidad de las mujeres que acuden a que se les brinde este servicio y así evitar su criminalización.	
10	Décima	Registrar los abortos médicos llevados a cabo por tipo de causal legal	CUARTA CONCLUSION d. Registrar los abortos médicos llevados a cabo por tipo de causal legal.	Instituto Veracruzano de las Mujeres
11	Décima Primera	El Poder Judicial deberá ejercer un efectivo control de constitucionalidad y convencionalidad en los casos relacionados con el delito de aborto	SEXTA CONCLUSIÓN Ejercer un efectivo control de constitucionalidad y convencionalidad, a través de la aplicación de los principios de interpretación conforme y pro persona, en los casos relacionados con el delito de aborto que se encuentren bajo su conocimiento.	Mtra. Amelia Sosa
12	Décima Segunda	El Poder Judicial Garantizar la reparación integral del daño	SEXTA CONCLUSIÓN Garantizar la reparación integral del daño para las víctimas de violaciones a derechos humanos por la falta de acceso al aborto legal, de conformidad con los parámetros establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos.	Mtra. Rosa Hilda
13	Décima Tercera	El Poder Judicial Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable, los expedientes y carpetas de investigación	SEXTA CONCLUSIÓN Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable, los expedientes y carpetas de investigación iniciadas por los delitos de aborto y homicidio en razón de parentesco, adoptando una perspectiva de género y bajo los más amplios estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.	Mtra. Rosa Hilda

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

División de conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo







Conclusión	Integrante del Grupo de Trabajo que dictaminó
Segunda. Coadyuvar con el Poder Legislativo para hacer efectivas las propuestas de reforma planteadas en el rubro anterior.	Dra. María Lilia
Quinta. a. Remitir inmediatamente a las mujeres víctimas de violación sexual a los servicios de salud para que reciban la profilaxis contra infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia y, en su caso, se les practique una ILE.	Mtra. Amelia Sosa
b. Registrar el sexo de las personas acusadas o en prisión por el delito de aborto y por homicidio en razón de parentesco.	
c. Registrar el delito de homicidio en razón de parentesco cuando se trata de un producto nacido y es menor a 72 horas de vida.	

Segundo. El Instituto Veracruzano de las Mujeres remitirá a más tardar el 6 de julio de 2020, al GIM a través de la Conavim, la actualización de su último informe de implementación, así como de sus respectivas evidencias en la cuenta de *Drive* del GIM. Las integrantes del GIM remitirán a la Conavim sus respectivos apartados a más tardar el 3 de agosto de 2020 con la finalidad de que, la Conavim integre dichos apartados en un borrador del ler Dictamen del GIM que da seguimiento a la DAVGMAC para el estado de Veracruz y los haga llegar al GIM a más tardar el 6 de agosto de 2020 con la finalidad de que puedan revisar y analizar todo el dictamen y realicen sus respectivas observaciones y comentarios.

En consecuencia, las integrantes del GIM enviarán a la Conavim sus observaciones y comentarios al citado borrador, a más tardar el 21 de agosto con la finalidad de que, la Conavim los integre y remita al GIM a más tardar el 24 de agosto.

Tercero. La siguiente sesión del GIM se realizará el 27 de agosto de 2020, a las 11 horas con la finalidad de discutir, analizar y en su caso, aprobar el 1er Dictamen del GIM que da seguimiento a la DAVGMAC para el estado de Veracruz.

Cuarto. Una vez que sea aprobado el referido dictamen, el GIM solicita que, tanto la Conavim como Inmujeres emitan un comunicado de prensa con la finalidad de dar a conocer el contenido del multicitado ler Dictamen del GIM que da seguimiento a la DAVGMAC para el estado de Veracruz.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:



Edna Alejandra Espinoza Arias Instituto Nacional de las Mujeres









y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

María del Rocío Villafuerte Martínez

Liliana Onofre González Comisión Nacional de los Derechos

Humanos

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Rosa Hilda Rojas Pérez Universidad Veracruzana María Lilia Viveros Ramírez Universidad Veracruzana

Alejandra Martínez Galán Universidad Autónoma de Querétaro

Amelia Ojeda Sosa Universidad Hispano del Estado de Yucatán



